



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2024/5444Q
Procedimiento:	Procesos selectivos de personal
Asunto:	Bases específicas técnico de Juventud Grupo A2 y Grupo B
Concejal Delegado (JFMIRA)	

RESOLUCIÓN

En relación con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 8 de agosto de 2024, para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico de Juventud, Grupo A, Subgrupo A2, en el Excmo. Ayuntamiento de Novelda, por el sistema de concurso-oposición, para desarrollar programas de juventud subvencionados por las líneas nominativas " Xarxa Jove" y en previsión a futuros nombramientos o contrataciones que puedan surgir en esta categoría.

Examinadas las solicitudes presentadas y comprobados los requisitos exigidos en las bases de los presentes procesos selectivos.

En virtud del informe emitido y en uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional de las personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la pruebas selectivas de un puesto de Técnico de Juventud, Grupo A1, Subgrupo A2:

PERSONAS ADMITIDAS:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Nº	Apellidos y Nombre
1	Antonio Esteve, María Soledad
2	Barcala Maestre, Isabel María
3	Belda Ruiz, Lucía
4	Deltell Torregrosa, María
5	Hernández Aracil, Francisco Javier
6	Marhuenda Ramos, Raquel
7	Mas Ferri, David,
8	Olivares García, David
9	Roch Pérez, Daniel

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº	Apellidos y Nombre	MOTIVO
1	Beviá Ricarte, Lara	No presenta declaración responsable
2	Díaz Escobar, Sandra	No presenta declaración responsable
3	Irles Nieto, Guillermo	No presenta declaración responsable
4	Martínez García,	No presenta declaración responsable
5	Onrubia Paterna, Abigail	No presenta declaración responsable

SEGUNDO.- Respecto a la Comisión Técnica de Valoración, designar para formar parte de la misma a las personas que a continuación se detallan, funcionarios de carrera, integrados en un subgrupo o clasificación igual o superior al de las plazas convocadas, por lo que reúnen los requisitos objetivos para formar parte del Órgano Técnico de Selección de los procesos selectivos, exigidos en los artículos 55 y 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público. Designar como miembros de la Comisión de Valoración a los siguientes miembros:

Presidencia

TITULAR: Dª. Elena Viñas Reche, Coordinadora Servicios Sociales del Ayuntamiento de Novelda.

SUPLENTE: Dª. María Paz Payá Tenza, Psicóloga del Ayuntamiento de Novelda.

Secretario/a

TITULAR: D. Juan Vicente Segura Palomares, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

SUPLENTE: D^a. M^a José Sabater Aracil, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.

PRIMER VOCAL :

TITULAR: D. Alfonso García Navarro, Técnico Juventud del Ayuntamiento de Elda.

SUPLENTE: D^a. Stella Maris Armendariz Leache, Educadora Social del Ayuntamiento de Novelda.

SEGUNDO VOCAL:

TITULAR: D^a. Natalia Rico Ferri, Técnico Juventud del Ayuntamiento de Pinoso.

SUPLENTE: D^a. Ángela Boix Valero, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Novelda.

TERCER VOCAL:

TITULAR: D^a. Adela Santos Asensi, Educadora Social del Ayuntamiento de Novelda.

SUPLENTE: D^a. Ana María Carrasco Beltrá, Educadora Social del Ayuntamiento de Novelda.

Asesor: Juan Antonio Pastor Riquelme, Animador Juvenil del Ayuntamiento de Novelda.

TERCERO.- Publicación en el tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Novelda de la presente Resolución, según lo dispuesto en la Base Cuarta de la que rige el proceso selectivo.

CUARTO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación para formular reclamaciones o subsanar defectos que hayan motivado la exclusión. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)